



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Dirección de Rentas y Patentes  
GWAC/ARB/CRC/MRR/VBA/lac

REF: Solicitud Cambio Domicilio Rol [REDACTED]

SANTA CRUZ, 11 de Marzo de 2024

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 06.03.2024, presentada por el Contribuyente Taller Gráfico Santa Cruz Spa, Rut: 76.800.277-0, mediante la cual solicita Traslado de su Patente Rol: [REDACTED] con dirección en Rafael Casanova N°213 Oficina 202 de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Cambio de Domicilio, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Escritura de la Sociedad, Certificado de Vigencia, Publicación Diario Oficial, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de Terceros, Certificado de Direcciones Vigentes, Última Patente Pagada.

DECRETO EXENTO N° 1213 /

1. **AUTORIZÁSE**, Cambio de Domicilio de Patente Comercial, Rol [REDACTED] a nombre de **Taller Gráfico Santa Cruz Spa, RUT 76.800.277-0**, desde el domicilio ubicado en Rafael Casanova N°213 Oficina 202 al domicilio ubicado en Avenida Bernardo O'higgins N°83, Rol Avalúo [REDACTED] comuna de Santa Cruz.
2. **AUTORIZÁSE**, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período a contar del 11 de Marzo de 2024, hasta el 10 de Septiembre de 2024, (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Taller de Imprenta (Producción Gráfica)**" Según Artículo N°2.3.23 ,a nombre de **Taller Gráfico Santa Cruz Spa, RUT 76.800.277-0**, con domicilio en Avenida Bernardo O'higgins N°83, Rol Avalúo [REDACTED] Comuna de Santa Cruz.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
4. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.



CARLOS ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (s)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ALVARO RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

Cc:  
Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo secretaría